



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"
Celerino Teofilo Flores esq. Mayor Holacón Flores - Ruta PY 09 (Trancharo) Km 44
Intendencia@Aceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel IPAX: (0271) 373012 - 373005 - 373412

AN SION: Desarrollar integrando el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCION I.M. N° 457/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA PROVISORIA LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL."

Benjamín Aceval, 18 de Julio de 2024.-

VISTO: El Proyecto presentado por la Institución Municipal para la Construcción de la obra "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL", con sus correspondientes planos, Planilla de Computo métrico y presupuesto, obra a ser ejecutada en un inmueble propiedad de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 5º de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" dispone: "LAS MUNICIPALIDADES SON LOS ORGANOS DE GOBIERNO LOCAL CON PERSONERIA JURIDICA, QUE, DENTRO DE SU COMPETENCIA, TIENEN AUTONOMIA POLITICA, ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA, ASI COMO AUTARQUIA EN LA RECAUDACION E INVERSION DE SUS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 166º DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Que, en fecha 27 de Julio del año 2023 se ha llevado a cabo la firma de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL, convenio aprobado por Resolución J.M. N° 233/2024 de fecha 10 del mes de abril del año 2024.

Que, en fecha 17 de Julio del año en curso cuenta con Informe técnico del Departamento de Obras de la Institución Municipal a cargo del Arq. Miguel Francisco Escurra Paredes, en la que señala que los planos presentados, con sus respectivas planillas de cómputo métrico y presupuesto no presentan objeción alguna.

Que, la obra de referencia será financiada por el MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, con la correspondiente contrapartida municipal consistente en otorgar el inmueble municipal en el que se llevará a cabo la misma.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BENJAMIN ACEVAL

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR DE FORMA PROVISORIA LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL", obra a llevarse a cabo en un Inmueble municipal, según siguiente detalle.

Superficie a construir: 251.45 m2.

Art. 2º: LA OBRA DE "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL" SERA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON LA CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA UTILIZACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL.

Art. 3º: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.



Dr. Abel Faustino Ayala C.
Secretario General Interino



(SR) Pedro Rolando Ortiz Cabral.
Intendente Municipal.

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.

Escaneado con CamScanner